

## POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO POPAYÁN ESE

EST-PC-PD01-FOPL5

Versión: 01

### 1. NOMBRE DE LA POLITICA

**“Gestionamos nuestros riesgos para brindar una atención segura y humanizada favoreciendo el desarrollo y crecimiento Institucional.”**

### 2. ESTÁNDAR

**Estándar No. 5(AsSp1),6(AsSp2),7(AsSp3),76(DIR1)**

### 3. OBJETIVO:

Identificar los riesgos institucionales que permitan establecer los mecanismos necesarios para eliminar, mitigar o evitar los efectos negativos a las personas, las instalaciones, los bienes y los equipos.

### 4. NORMATIVIDAD VIGENTE:

- **Decreto 943:** 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de control interno (MECI), a través del Manual Técnico del MECI 2014.
- **Decreto 1599:** 2005, Modelo Estándar de Control Interno (MECI) 1000:2005 para las Entidades Públicas, componente sistema de administración.
- **Guía técnica** para la administración del riesgo, Departamento Administrativo de la función Pública. (DAFP) 2014.
- **ISO 31000: 2009**, Gestión del riesgo.
- **NTC ISO 31000:** 2011 gestión del riesgo. Principios y directrices.
- **NTC ISO 31010:** 2013 Técnicas de gestión del riesgo. Valoración de riesgos.
- **Resolución 123:** 2012. Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia. Versión 003.
- **Decreto 903 de 2014.** Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud.
- Manual de administración del riesgo del Ministerio de la protección Social (MPS).
- **Resolución No.1445** de 2006 (MPS, 2006), la cual adopta los manuales de estándares de acreditación para las IPS y EAPB.
- **Resolución No.1043** de 2006 (MPS) Establece el Sistema Único de Habilitación para prestadores, que pretende controlar el riesgo asociado a prestación de servicios de salud y las condiciones en que se ofrecen estos servicios.
- **El Decreto 1011** de 2006 (MPS, 2006) en su artículo 3° define seguridad como “el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias”.

## POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO POPAYÁN ESE

EST-PC-PD01-FOPL5

Versión: 01

### 5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA:

Conjunto de acciones y estrategias encaminadas a identificar, analizar, valorar y intervenir los riesgos derivados de la prestación del servicio con el fin de proteger al cliente interno y externo.

### 6. ALCANCE:

La política de Gestión del Riesgo de la empresa social del estado Popayán E.S.E aplica para todos los procesos institucionales administrativos, Asistenciales y de apoyo.

### 7. DEFICIONES

**6.1. Análisis del riesgo:** Busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

**6.2. Calificación de riesgo:** Se logra a través de la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueda causar la materialización del riesgo.

**6.3. Causa (factores internos o externos):** Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo; se pueden clasificar en cinco categorías: personas, materiales, comités, instalaciones y entorno.

**6.4. Efecto (Consecuencias):** constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

**6.5. Evaluación del riesgo:** Permite comparar los resultados de su calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al riesgo.

**6.6. Impacto:** Consecuencias que pueden ocasionar a la institución la materialización del riesgo.

**6.7. Riesgo:** Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos.

**6.8. Riesgos de cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general de su compromiso ante la comunidad.

**6.9. Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

**6.10. Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.

**6.11. Riesgos ocupacionales:** Combinación de la probabilidad de que ocurrirá(n) un(los) evento(s) o exposición(es) peligrosos(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

**6.12. Riesgo Operativos:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.

**6.13. Riesgos de tecnología:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de la misión.


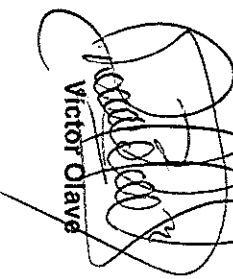

**6.14. Seguimiento:** Monitorización de los riesgos y las medidas tomadas para mitigarlos a través del autocontrol, reuniones de los procesos y seguimientos por gestión reclasificándolos.

**6.15 Valoración del riesgo:** Elemento de control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad, al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

## 8. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA

### POLÍTICA

- 7.1. Identificación de riesgos
- 7.2. Análisis de riesgos
- 7.3. Valoración de riesgos
- 7.4. Definición de acciones y seguimiento a los riesgos de los procesos

ELABORO	REVISO	APROBO
 Sandra Ximena Montilla D. Cargo: Contratista Apoyo Planeación y Calidad	 Victor Olave Cargo: Contratista Apoyo Direccionamiento Estratégico	 Dr. Marco Hildebrando Sánchez Sanchez Cargo: Gerente ADF
Fecha : 18/10/17	Fecha : 19/10/17	Fecha : 20/10/17
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
Sandra X. Montilla D. Cargo: Inq. Industrial contratista Apoyo Planeación y Calidad		